



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo THALIA JURLEY PASCUAS DIAZ c. c. No.1075231535 contra
JESUS DAVID RICO GONZALEZ c. c. No.1075208524, Rad. 41001-41-89-004-
2020-00187-00

La liquidación del crédito presentada por la parte actora no se atiende;
por cuanto no hay auto de seguir adelante con la ejecución, quiere decir ello
que el demandado no ha sido notificado.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf